



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización al señor Alcalde de La Hiruela para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de «cebos venenosos», al objeto de destruir los animales dañinos existentes en aquel término municipal, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes y muy especialmente las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 13 de diciembre de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.427)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

PRECIOS DE VENTA DE LA CAZA

A partir del próximo día 19 del actual, y de acuerdo con las órdenes de la Superioridad, los precios que regirán en esta capital y provincia para la venta al público de la caza serán los siguientes:

Conejos (incluidos caseros) y liebres

	Pesetas
Hasta 500 gs., la pieza, con piel,	7,—
» 500 » » sin »	6,60
» 650 » » con »	9,—
» 650 » » sin »	8,60
» 750 » » con »	11,—
» 750 » » sin »	10,60
» 1.000 » » con »	14,—
» 1.000 » » sin »	13,60
» 1.250 » » con »	17,50
» 1.250 » » sin »	17,10
» 1.500 » » con »	21,—
» 1.500 » » sin »	20,60
» 1.750 » » con »	24,50
» 1.750 » » sin »	24,10
» 2.000 » » con »	28,—
» 2.000 » » sin »	27,10
Desde 2.000 » » con »	30,—
» 2.000 » » sin »	29,60
Perdices, pieza	9,—
Codornices, media pieza	4,—
Palomas (incluso caseras), pieza ..	5,—

Caso de venderse los conejos y liebres troceados, se cobrará al público al precio de 14 pesetas el kilo.

En todos los precios anteriores se encuentran incluidos toda clase de gastos,

beneficios y arbitrios, no pudiéndose aumentar por ningún concepto.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte de los industriales interesados.

Madrid, 14 de diciembre de 1946.—El Gobernador Civil, Presidente, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.431)

Racionamiento extraordinario

Se pone en conocimiento del público en general y de todos los industriales en particular, para evitar confusionismos, que los precios del racionamiento de viveres a suministrar a todos los pueblos de la provincia a que deberán ser vendidas las raciones de los artículos (ya incluidos los redondeos centesimales) en todos los Municipios serán los siguientes:

ADULTOS

Aceite, cuarto de litro por persona, a 1,30 pesetas ración.

Azúcar, 100 gramos por persona, a 0,50 pesetas ración.

Bacalao nacional, 100 gramos por persona, a 1,15 pesetas ración.

Arroz corriente, 125 gramos por persona, a 0,35 pesetas ración.

Los anteriores precios no podrán ser modificados ni incrementados por ningún concepto, no siendo por orden expresa de esta Delegación de Abastecimientos y Transportes, debiendo velar los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes por el más exacto cumplimiento en sus respectivos Municipios.

Madrid, 17 de diciembre de 1946.—El Gobernador Civil, Presidente, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.430)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 del actual, con sanción del Pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de un teatro infantil en el Parque de Madrid.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 18 de diciembre de 1946. El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.418)

Por la Excm. Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 2 de agosto de 1945, con sanción del Pleno en la de 11 de octubre del mismo año, y por orden comunicada del Ministerio de la Gobernación de 30 del pasado octubre, ha sido aprobado el pliego de condiciones de la subasta que se intenta celebrar para contratar la enajenación por lotes de diferentes fincas rústicas y urbanas enclavadas en los términos municipales de Madrudejos, Camuñas, Villafranca de los Caballeros (Toledo) y Herencia (Ciudad Real), pertenecientes a la Beneficencia municipal de Madrid, representada por este Excmo. Ayuntamiento, provenientes del legado instituido a favor de aquella por la señora María Josefa García-Moreno y Martín Albo.

El expresado pliego de condiciones se hallará de manifiesto en esta Secretaría (Asesoría Jurídica) y en la Notaría de don Mariano Nieto Lledó, de la villa de Madrudejos, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días naturales siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo y en el de Madrid, dentro de cuyo plazo podrán presentarse en la mencionada Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Madrid cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 18 de diciembre de 1946.—P. P. de la Alcaldía Presidencia, Francisco Terol.

(O.—10.419)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

La Delegación Nacional del Trigo, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Decreto-ley de Ordenación Triguera, ha dispuesto lo siguiente:

Todos los agricultores de la provincia de Madrid que tengan en su poder alguna cantidad de trigo declarada para la venta deberán entregarla en los Almacenes de este Servicio Nacional del Trigo, por lo menos el 90 por 100, en el plazo que terminará improrrogablemente el día 31 de diciembre actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los afectados por esta disposición.

Madrid, 17 de diciembre de 1946.—El Jefe provincial (ilegible).

(G. C.—5.428)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

La denegación a la solicitud hecha por don Arturo Serecigni Rosiñol para ampliar su industria, que fué publicada en el núm. 259, de fecha 30 de octubre de 1946, deberá entenderse rectificada en el sentido de que la denegación lo es para la «ampliación de una industria de concentrados de frutas y jarabe».

Madrid, 12 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—5.433) (O.—10.420)

Recaudación de la Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Valdecas.—Año 1942

Concepto: URBANA

Edicto anunciando haberse embargado fincas

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigo en dicho pueblo, año y concepto, he dictado la siguiente

Providencia

«No teniendo conocimiento en esta Recaudación de que los deudores comprendidos en este expediente hayan notificado a la Delegación de Hacienda de esta pro-

vincia de Madrid el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos asimismo en el Ayuntamiento de esta ciudad, en el tablón de anuncios o lugares de costumbre, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en estas actuaciones, personándose en el expediente; bien entendido de que dejado transcurrir este plazo, sin efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, siguiéndose todas las actuaciones en rebeldía, a todos los efectos de notificaciones.»

Se han designado para embargo las siguientes

FINCAS

Doña Manuela y Miguel Aranda, una finca, en el barrio de la China, sin número; líquido imponible, 7,80 pesetas; con 168 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 21, solar; izquierda, solar; fondo, solar.

Don Francisco Caballero, una finca, calle de Peironcely, número 40; líquido imponible, 900 pesetas; destinada a vivienda, con 310,60 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 39, cuyo dueño se ignora; izquierda, número 42, de Ramón Herranz; fondo, finca, calle de Calero Pita.

Don Alfonso Camacho, un solar, calle de Eduardo Rojo, número 8; líquido imponible, 6,65 pesetas; con 141,40 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca de Cándido Soto; izquierda, calle Transversal; fondo, con terrenos.

Doña Dolores Cambiazu, una casa, calle de Villaverde, número 26; líquido imponible, 360 pesetas; con 190 metros cuadrados. Linda: Derecha, con local, fábrica de yeso de la calle de Villaverde; izquierda, número 28, de Mariano Avila; fondo, con casas de la calle Biencinto.

Doña Paula Cruceta, un solar, calle de Eduardo Rojo, número 17; líquido imponible, 5,90 pesetas; con 125,55 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca de Nemesio Ortega; izquierda, finca de Ibáñez; fondo, con tierras.

Don Juan Diego Fernández, un bajo, calle de Peironcely, número 18; líquido imponible, 10,95 pesetas; destinada a vivienda (6), con 233 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 16, de Josefina García Cebada; izquierda, número 20, de Juan Diego Candel; fondo, con finca, calle de Calero Pita.

Don Manuel Escoriaza, un solar, calle de Eduardo Rojo, número 5; líquido imponible, 13,91 pesetas; con 296,02 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca de Josefa Jiménez; izquierda, finca de Benito Gallego; fondo, tierras de labor.

Don Estanislao Fernández y otros; un solar, calle de Santa Filomena, número 15; líquido imponible, 5,43 pesetas; con 115,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 17, de Rafael Nogueira; izquierda, número 13, de Gerardo Rueda; fondo, solar de la calle Sicilia.

Don Vicente Fidel, un solar, calle de Eduardo Rojo, número 16; líquido imponible, 9,30 pesetas; con 197,90 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 14, cuyo dueño se ignora; izquierda, número 18, de Vicente Guisado; fondo, con terrenos.

Don Benito Gallego Hernández, calle de Eduardo Rojo, número 3; líquido imponible, 14,77 pesetas; con 314,30 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca de Manuel Escoriaza; izquierda, finca de C. M. U.; fondo, con terrenos.

Don Francisco García Espejo, un bajo y principal, calle de P. de Castelar, núm. 1; líquido imponible, 975 pesetas; destinada a vivienda, con 816 metros cuadrados. Linda: Derecha, con calle Pinto; izquierda, con calle del Carmen; fondo, con finca 2 y 5 de la calle Pinto.

Don Angel Diego García Martínez, un bajo, calle de Cardeñosa, número 15; líquido imponible, 240 pesetas; destinado a vivienda, con 267 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 17, cuyo dueño se ignora; izquierda, número 13, de Eusebio Miranda; fondo, con finca de la calle de Don Rafael.

Don Miguel García Arredondo, una finca, calle de Requeñas, número 72; líquido imponible, 434,40 pesetas; destinada a vivienda, con 136,62 metros cuadrados.

Linda: Derecha, número 70, de Miguel García; izquierda, número 74, de Miguel García; fondo, solares de la calle de H. Aguirre.

Don Cándido González García, un bajo, calle de Avelino Fernández Poza, número 12; líquido imponible, 56 pesetas; destinado a vivienda. Linda: Derecha, número 10, de Luis Yago; izquierda, números 14 y 16, de Aurelio Sánchez Martínez; fondo, solar.

Don Norberto Hernández Sánchez, un bajo y principal, calle de Ramón Calabuig, número 33; líquido imponible, pesetas 1.980; destinados a vivienda, con 264 metros cuadrados. Linda: Derecha, con número 35, de Mariano Liñán; izquierda, con número 31 duplicado, de Pilar de la Rubia; fondo, con casa, calle de Argente.

Doña Josefa Jiménez Parera, calle de E. Rojo, número 7; líquido imponible, 15,82 pesetas; con 366,60 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca de la C. M. U.; izquierda, Manuel Escoriaza; fondo, tierras de labor.

Don Juan Junquera, un solar con pabellón, calle de Serrano Batanero, núm. 29; líquido imponible, 40 pesetas; con 374 metros cuadrados. Linda: Derecha, con casa de Avelino Fernández de la Poza; izquierda, número 27, de Víctor de Mingo; fondo, con solar.

Doña Pilar López de la Piña, un solar, calle de E. Rojo, número 22; líquido imponible, 19,36 pesetas; con 412 metros cuadrados. Linda: Derecha, con finca número 20, de Vicente Guisado; izquierda, con finca número 24, de Emilio Gutiérrez; fondo, con terrenos.

Don Angel Lucendo Carmona, un solar, calle de E. Rojo, número 21; líquido imponible, 8,42 pesetas; con 179,20 metros cuadrados. Linda: Derecha, con Vicente Guisado; izquierda, con Nemesio Ortega; fondo, con terrenos.

Don Ramón Luque López, un solar, calle de Juana García; número 2; líquido imponible, 5,75 pesetas; con 143,24 metros cuadrados. Linda: Derecha, con camino Yeseros; izquierda, con número 4, de Antonio Cuadrado; fondo, con casa de Pablo Pérez Altero.

Don Antonio Luque Santiago, una finca, calle de Requeñas, número 70; líquido imponible, 189 pesetas; destinada a vivienda, con 206,61 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa número 68, de Miguel García; izquierda, casa número 72, de Miguel García; fondo, solares en la calle de H. Aguirre, a nombre de Miguel García.

Herederos de doña Inés Manzano Viejo, un solar, calle de Avelino Fernández de la Poza, número 32; líquido imponible, pesetas 7,81; con 166,20 metros cuadrados y seis metros de frente. Linda: Derecha, número 30, de Miguel Picazo; izquierda, número 34, de Dionisio Martín; fondo, solar.

Doña Faustina Martínez del Casar, una finca, calle de Nuestra Señora de la Torre, números 2 y 4; líquido imponible, 405 pesetas; destinada a vivienda, con 444,44 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa de la calle de Villacampa; izquierda, número 6, de Mariano García; fondo, casa de la calle de Manuel Cano.

Don Antonio Martínez Lozano, una finca, calle de Nuestra Señora de la Torre, número 12; líquido imponible, 36 pesetas; destinada a vivienda, con 69,85 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 10, del mismo; izquierda, número 14, cuyo dueño se ignora; fondo, casa de Manuel Cano.

Don Luis Mayor Bailén, un bajo, calle de Peironcely, número 30; líquido imponible, 135 pesetas; destinada a vivienda, con 162 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca número 28, de Pelayo Perál Sastre; izquierda, finca número 32, de Pedro López Bueno; fondo, finca en la calle de Calero Pita.

Doña María Rosa Mayorga, un solar con pabellón de una planta, calle de Avelino Fernández de la Poza, número 60; líquido imponible, 18,14 pesetas; con 386 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 58, de Mariano Prieto; izquierda, camino de la Hormiguera; fondo, solar.

Don Angel Moreno Amador, un solar, calle de Alfredo Castro Camba, núm. 24; líquido imponible, 8,37 pesetas; con 178 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 22, de Petra López Valderas; izquierda, número 26, Nicolasa Martínez; fondo, con finca, calle de Benlliure.

Hermanos Murcia, un solar, calle del Arroyo del Olivar, número 2; líquido imponible, 13,61 pesetas; con 289,69 metros cuadrados. Linda: Izquierda, número 4, Hermanos Murcia.

Hermanos Murcia, un solar, calle del Arroyo del Olivar, número 4; líquido imponible, 22,95 pesetas; con 488,40 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 2, de Hermanos Murcia; izquierda, núm. 6, de Hermanos Murcia; fondo, de Hermanos Murcia.

Hermanos Murcia, un solar, calle del Arroyo del Olivar, número 8; líquido imponible, 18,78 pesetas; con 399,59 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 4, de Hermanos Murcia; izquierda, número 8, de Hermanos Murcia; fondo, Hermanos Murcia.

Hermanos Murcia, un solar, calle del Arroyo del Olivar, número 8; líquido imponible, 16,04 pesetas; con 341,25 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 6, de Hermanos Murcia; izquierda, número 10, de Hermanos Murcia; fondo, Hermanos Murcia.

Hermanos Murcia, un solar, calle del Arroyo del Olivar, número 10; líquido imponible, 11,85 pesetas; con 251,55 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 8, de Hermanos Murcia; izquierda, número 12, de Hermanos Murcia; fondo, Hermanos Murcia.

Hermanos Murcia, un solar, calle del Arroyo del Olivar, número 12; líquido imponible, 8,30 pesetas; con 176,58 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 10, de Hermanos Murcia; izquierda, núm. 14, de Hermanos Murcia; fondo, Hermanos Murcia.

Hermanos Murcia, un solar, calle del Arroyo del Olivar, número 14; líquido imponible, 7,61 pesetas; con 162 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 12, de Hermanos Murcia; izquierda, número 16, de Galo Aguado.

Doña Felisa Pascual Perdices, una finca, calle de la Imagen, número 21; líquido imponible, 192 pesetas; con 210 metros cuadrados. Linda: Derecha, con Cecilio Rodríguez; izquierda, número 19, de Toribio Rodríguez; fondo, finca, calle del Vizconde de Alexón.

Don Juan Pontales Bellán, un solar sin producto, calle de Hernández Más, número 7; líquido imponible, 24,49 pesetas; con 521 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 9, de Joaquín Simón; izquierda, número 5, de Alfredo Bellido Vaidés; fondo, con finca de la calle de Vicente Tarodo.

Don Manuel Radillo, un solar, calle de Pedro Escudero, particular A, número 13; líquido imponible, 10,96 pesetas; con 10 metros cuadrados. Linda: Derecha, con parcela número 12; izquierda, con parcela número 14, por la calle de Pedro Escudero; fondo, solar.

Doña Catalina Robledo González, una casa de planta baja, calle del Dr. Bellido, número 35; líquido imponible, 180 pesetas; destinada a vivienda, con 233 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 37, de Aniceto Rodríguez; izquierda, núm. 35, de Francisco Mora González; fondo, casa de la calle de la Imagen.

Don Carlos Rodríguez Sampedro, una finca urbana, calle de Peironcely, números 1 y 3; líquido imponible, 59,22 pesetas; con 12,60 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 5, de Pedro Tormo; izquierda, con calle; fondo, con calle de Hernández Más.

Don José Sánchez y otro, un solar, calle de Andrés, números 4 y 8; líquido imponible, 117,87 pesetas; con 389,10 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle del Milagro; izquierda, calle de Hermanos Aguirre; fondo, calle de la Virgen.

Doña Rosario Sánchez Guilanón, una casa, camino de Valderribas, número 30; líquido imponible, 1.350 pesetas; con 105 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Valderribas; Sur, con tierras de Máximo Fernández; Este, con tierras de la propiedad del mismo; Oeste, con idem id. id.

Doña Maximina Santiago Escudero, un bajo, calle de Calero Pita, número 18; líquido imponible, 135 pesetas; con 152 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 21; izquierda, número 17, de Felipe García Osorio; fondo, con casa, calle de Peironcely.

Doña Maximina Santiago Escudero, un solar, calle de Calero Pita, número 19 du-

plicado; líquido imponible, 7,32 pesetas; con 156 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 21, de Pedro Alda Solano; izquierda, número 19, de Eloy Fernández Toledano; fondo, con calle de Peironcely.

Don Alejandro Sanz Avilés, un bajo y principal, calle de la Paloma, número 1; líquido imponible, 375 pesetas, destinadas a vivienda, con 223,20 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 13, de Daniel Alonso Loeches; izquierda, con casa, calle de Biencinto; fondo, con casa, plaza de la República.

Don Gil Sanz Sanz, un solar con vivienda, avenida Fernández Poza, número 6; líquido imponible, 8,29 pesetas; con 980 metros cuadrados; frente, 176,40 metros. Linda: Derecha, número 4, de Agapito Moreno; izquierda, número 8, de Venancio Valverde; fondo, solares.

Don Vicente Segura, una vivienda, calle del Diez de Agosto, número 5; líquido imponible, siete pesetas; con 102 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 7, de Cirilo Losa González; izquierda, número 3, de Rafael García Llamas; fondo, casa de la calle de Emilio Raboso.

Don Juan Somolinos Aguirre, un solar, calle de Buendía, número 36; líquido imponible, 10,34 pesetas; con 280 metros cuadrados. Linda: Derecha, con terrenos de Manuel Laguna; izquierda, idem idem idem; fondo, idem id. id.

Don Cándido Sotes, un solar, calle de C. Rojo, número 4; líquido imponible, 3,43 pesetas; con 73,10 metros cuadrados. Linda: Derecha, con finca de la C. M. U.; izquierda, con Cándido Sotes; fondo, con terrenos.

Don Juan Valentín Pascual, una finca, calle de Salvador Martínez, número 30; líquido imponible, 2.246,40 pesetas; con 234 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 28; izquierda, casa de la calle de Requeñas; fondo, M. Biencinto.

Don Manuel Margas Mayor, un solar sin producto, calle de Peironcely, número 35; líquido imponible, 9,49 pesetas; con 202 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 37, de Antonio Martín; izquierda, número 33; fondo, calle de Hernández Más.

Don Antonio Vicente Ibáñez, un solar sin producto, calle de Eduardo Rojo, número 15; líquido imponible, 8,38 pesetas; con 178,20 metros cuadrados. Linda: Derecha, con finca de Paula Cruceta; izquierda, con finca de Emilio Gutiérrez; fondo, tierras.

Don Félix Zafra López, un bajo, calle de San Máximo, número 11; líquido imponible, 402 pesetas; con 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 13; izquierda, número 9, de Isabel Laró; fondo, con casa del mismo Zafra.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados o de sus derechohabientes, a fin de que concurran a satisfacer sus descubiertos urgentemente y se personen en el expediente de apremio en el plazo de ocho días, pasados los cuales sin verificarlo se proseguirán las actuaciones en su rebeldía para todos los efectos de notificaciones.

Pueden comparecer a satisfacer los descubiertos en la Oficina de la Recaudación, sita en el paseo Infanta Isabel, número 17, principal A, Madrid.

Pueblo de Valdecas, a 25 de octubre de 1946.—El Recaudador, David Sánchez Balaños.

(G. C.—5.061)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EXPROPIACIONES

Rectificada por la Alcaldía de Carabaña la relación de propietarios a quienes en aquel término municipal afecta la expropiación de terrenos con motivo de las obras de variación de trazado de los kilómetros 42 al 44 de la carretera local de Ajalvir a Estremera, travesía exterior de Carabaña, se publica a continuación el presente edicto, a los efectos que determinan los artículos 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año.

Los propietarios interesados en dicha expropiación pueden presentar, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de esta publicación, las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, debiendo hacerse estas reclamaciones ante la citada Alcaldía, bien sea verbalmente o por escrito, levantándose en el primer caso acta de las mismas por el Secretario del Ayuntamiento, no admitiéndose ninguna que vaya en contra de la utilidad de las obras.

Madrid, 16 de diciembre de 1946. El Ingeniero Jefe, F. Turell.

Relación de propietarios a notificar

Número de orden. — Nombres. — Vecindad.

- 1 y 41.—Doña Mercedes Garnica Echevarría.—Carabaña.
- 2.—Don Saturnino Carvajal Fuentes.—Carabaña.
- 3.—Don Ignacio García Álvarez.—Carabaña.
- 4.—Don Saturnino Burgos González.—Carabaña.
- 5.—Don Jesús Arriola Altares.—Carabaña.
- 6, 20 y 53.—Señorita Pilar Carmena Gualda.—Carabaña.
- 7.—Don Honorato García Moreno.—Carabaña.
- 8.—Don Pascual Loeches Álvarez.—Carabaña.
- 9.—Doña Mercedes Bonilla Morata.—Carabaña.
- 10.—Don Alejandro Sanz Gómez.—Carabaña.
- 11.—Doña Marcela Cobos Guindal.—Carabaña.
- 13, 43, 46 y 57.—Doña Virginia del Pozo Aro.—Carabaña.
- 14.—Cerro Concejal.—Carabaña.
- 15.—Don Antolín Corral Sánchez.—Carabaña.
- 16.—Don Félix Algara Fuentes.—Carabaña.
- 17.—Don Mereje Arriola Olmeda.—Carabaña.
- 18.—Don Zacarías Arriola Olmeda.—Carabaña.
- 19.—Doña Juana Barbedo González.—Carabaña.
- 21.—Doña María y Angela Martínez.—Carabaña.
- 22.—Don Miguel Cobos Escobar.—Carabaña.
- 23.—Doña Patricia Madrid Morata.—Carabaña.
- 24.—Don Juan Fernández Carmena.—Carabaña.
- 25.—Don Jesús Arriola Altares.—Carabaña.
- 26, 28 y 35.—Don Manuel Carmena Madrid.—Carabaña.
- 27.—Don Eusebio Arriola Altares.—Carabaña.
- 29.—Don Cayo Arriola Altares.—Carabaña.
- 30.—Don Venancio Arriola Altares.—Carabaña.
- 31.—Don Máximo Madrid Altares.—Carabaña.
- 32.—Don Felipe Escobar Arriola.—Carabaña.
- 33.—Don Anselmo Madrid Suárez.—Carabaña.
- 34 y 37.—Don Mariano Medina Fernández.—Carabaña.
- 36.—Don Julián Sanchel Loeches.—Carabaña.
- 38, 47 y 56.—Don José Madrid Morata.—Carabaña.
- 40.—Don Moisés Gualda Madrid.—Carabaña.
- 42.—Don Miguel La Casa.—Carabaña.
- 44.—Don Cipriano Talavera Algara.—Carabaña.

45.—Don Agustín Arriola Arriola.—Carabaña.

48.—Don Manuel Carmena Altares.—Carabaña.

49.—Don Juan Fernández Carmena.—Carabaña.

50.—Don Alfredo Jiménez Zedón.—Carabaña.

51.—Don Aniceto Carmena Madrid.—Carabaña.

52.—Doña Eulalia Madrid Altares.—Carabaña.

54.—Doña Joaquina del Pozo y Ara.—Carabaña.

55.—Don Félix Madrid Sánchez.—Carabaña.

58.—Don Plácido Zorzalejo Morata.—Carabaña.

59.—Don Fernando Mariscal Villaverde.—Carabaña.

60.—Estado.
(G. C.—5.429) (O.—10.421)

AYUNTAMIENTOS

MONTEJO DE LA SIERRA

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1947 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Montejo de la Sierra, 10 de diciembre de 1946.—El Alcalde, P. O., Angel Cristóbal.

(G. C.—5.397) (X.—3.873)

TORREJON DE ARDOZ

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario de esta Villa para el año de 1947, formulado por la Comisión de Hacienda, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, 11 de diciembre de 1946.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—5.396) (X.—3.874)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Aprobados por este muy ilustre Ayuntamiento los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio, así como las Ordenanzas de exacciones, quedan expuestos al público, en unión de los documentos exigidos por el Decreto de 25 de enero de 1946, por término de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto por referido Decreto.

San Lorenzo del Escorial, 14 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Salvador Almela.

(G. C.—5.398) (X.—3.872)

AJALVIR

Aprobadas por el Ayuntamiento de esta Villa, en sesión del día 15 del pasado mes de noviembre, las Ordenanzas de exacciones correspondientes a los arbitrios e impuestos que han de nutrir el Presupuesto ordinario de ingresos de este Ayuntamiento, y año de 1947, se exponen al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Ajalvir, a 12 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Valentín Mesonero.

(G. C.—5.399) (X.—3.868)

ARROYOMOLINOS

Formado y aprobado por esta Comisión Gestora el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1947, se expone por término de quince días dicho documento, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que diere lugar.

Arroyomolinos, 14 de diciembre de 1946.—El Alcalde, José Arévalo.

(G. C.—5.401) (X.—3.878)

COLMENAR DE OREJA

Aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de hoy, el Presupuesto ordinario para 1947, queda expuesto al público en Secretaría por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Lo que se anuncia para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Colmenar de Oreja, a 13 de diciembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.395) (X.—3.869)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1947, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días y ocho más, a los efectos de reclamación.

Olmeda de la Cebolla, 12 de diciembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.402) (X.—3.877)

CANENCIA

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1947, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír y admitir cuantas reclamaciones se presenten, de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento de Hacienda municipal y demás disposiciones vigentes.

Canencia, a 13 de diciembre de 1946. El Alcalde, G. Fernanz.

(G. C.—5.403) (X.—3.876)

VALVERDE DE ALCALA

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1947 se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de ocho días y los ocho siguientes puedan formularse contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Valverde de Alcalá, 8 de diciembre de 1946.—El Alcalde, V. Serrano.

(G. C.—5.405) (X.—3.875)

TORRELAGUNA

En sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, la Corporación municipal acordó aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio próximo de 1947, cuyo Presupuesto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, a fin de que durante el expresado plazo pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Torrelaguna, 13 de diciembre de 1946. El Alcalde, F. Viviani M.

(G. C.—5.407)

Aprobadas por esta Corporación municipal las Ordenanzas fiscales que han de nutrir el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento en el próximo ejercicio de 1947, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, para que durante el indicado plazo puedan ser examinadas y presentar cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Torrelaguna, 13 de diciembre de 1946. El Alcalde, F. Viviani M.

(G. C.—5.408) (X.—3.879)

PERALES DE TAJUNA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Perales de Tajuña (Madrid).

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1947, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u ob-

servaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Perales de Tajuña, a 7 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Pablo García.

(G. C.—5.406) (X.—3.880)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel de Pinto, y bajo el número 144, de 1946 (señor Osés), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico de 4 de julio del corriente año, que desestimó reclamación referente al arbitrio sobre incremento del valor de unos terrenos en calle del Espino, 5.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.739)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ricardo García Domingo, y bajo el número 201, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 5 de julio de 1946, desestimatorio para instalar industria de maquinaria para trabajar madera en la calle de Hermsilla, número 50.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.087)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Angel Illana Sánchez, y bajo el número 263, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 28 de junio de 1946, para que se proceda a reparar la medianería de la casa sita en la calle de Santa Ana, número 11.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.086)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Secilla Sánchez, y bajo el número 111, de 1946, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P. de 23 de abril de 1946, que desestimó la reclamación formulada por el recurrente contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, relativa a supuesta infracción del arbitrio sobre bebidas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.091)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Nueva Empresa de Frontones, Sociedad Anónima, y bajo el número 244, de 1946, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del

Tribunal Económico de 18 de junio de 1946, dictado en reclamación sobre producto neto de dicha Sociedad para el ejercicio de 1941.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.085)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, y bajo el número 29, de 1940, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del fallo del Tribunal Económico de 20 de mayo de 1940, que acordó, a instancia de don Alfredo Escobar, suspender procedimiento de apremio por débitos de solares de 1931-45, correspondientes a la finca camino de Postas y carretera de Maudes.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1945.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.156)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Elías Merlo Sesefia, y bajo el número 25, de 1940, Secretaría del señor Latorre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo de la Junta arbitral de Alcoholes de 26-5-40, que le impuso una multa de 2.500 pesetas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de noviembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.157)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Germán Moreno, en nombre y representación de don Francisco de la Cal Diez, contra los herederos sucesores o causahabientes legítimos de don Balbino Aguirre Lazareno, que se encuentran en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago de las naves de la planta baja de la casa número diecinueve de la calle de Diagonal, de esta capital, se ha acordado citar a dichos herederos, sucesores o causahabientes legítimos de don Balbino Aguirre Lazareno para que el día once de enero próximo, a las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de celebrar el juicio verbal que previene la Ley, bajo apercibimiento que de no comparecer se declarará haber lugar al desahucio sin más citarlos ni oírlos.

Y para que sirva de citación a los herederos, sucesores o causahabientes legítimos de don Balbino Aguirre Lazareno, a los fines y apercibimiento acordados, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Cabello.

(A.—7.143)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En este Juzgado se tramita expediente promovido por don Antonio y don Eusebio Gutiérrez Manchón, para que se les conceda autorización a fin de usar como uno solo sus dos apellidos y adicionar como segundo el de igual orden de su padre, «García», fundados en la generalidad del apellido Gutiérrez y ser conocidos en las actividades industriales a que se dedicaban por el de «Gutiérrez Manchón», y haber alcanzado una reputación y crédito en el ramo de la construcción, que deseaban perpetuar en beneficio de sus descendientes, como patrimonio debido a su esfuerzo y trabajo, normalizando de esta forma una situación que tantas confusiones les producía, incluso en sus relaciones particulares y oficiales.

Lo que se hace público para que puedan oponerse cuantos se crean con derecho a ello en el improrrogable término de tres meses, a contar desde su publicación, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno. El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—7.139)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José Bernal Algora, Juez de primera instancia número dieciséis y accidentalmente encargado de este del número veinte, de Madrid.

Hace público: Que doña María del Patrocinio de la Portilla y Sancho, hija de don Leoncio y doña Patrocinio, de setenta y un años de edad, casada con don Rafael Sequeiros Vila, natural de Santiago de Compostela, falleció en Madrid, de cuya capital era vecina, en cuatro de junio del corriente año, sin haber otorgado testamento, habiendo acudido a este Juzgado el Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre de doña Teresa de la Portilla y Sancho, solicitando sea declarada ésta única y universal heredera abintestato de dicha causante, como hermana de doble vínculo de la misma, con reserva al cónyuge viudo de la cuota usufructuaria correspondiente.

Y a medio del presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la doña María del Patrocinio de la Portilla Sancho para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de primera instancia número veinte, dentro del término de treinta días.

Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—7.142)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38o del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ALCALA DE HENARES

Por el presente se cita y llama, para que dentro del término de diez días com-

parezca ante este Juzgado, al perjudicado que sea de las 20 cubiertas y siete neumáticos, que el día 29 de septiembre último fueron abandonados en la vía férrea de Madrid-Andalucía por un individuo que se dió a la fuga, con el fin de recibirle declaración y determinar las circunstancias del hecho y ofrecerle el procedimiento.

(G. C.—4.919)

(B.—81.534)

JEREZ DE LA FRONTERA

Don José de Leyva Montoto, Juez de instrucción núm. 1, de esta ciudad.

Por el presente hago saber a Rafael Navarro Rosado, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Monteleón, núm. 7, centro derecha, que con el núm. 204, de 1946, por muerte en accidente de Antonio Navarro Rosado, instruyo sumario, y que se le ofrecen las acciones que señala el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.930)

(B.—81.549)

ASTORGA

Herrero Herrero, (Gerardo), de unos veintinueve años de edad, que dice ser vecino de Madrid, calle de Valverde, número 17, y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, a fin de serle recibida declaración en sumario número 94, de 1946, por estafa, en concepto de inculpado.

(G. C.—4.998)

(B.—81.645)

JUZGADO NUMERO 4

Hernández Sánchez (Luis), de treinta y nueve años, casado, electricista, hijo de José y Maximina, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de la Concepción, número 10, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Isidro Domínguez, para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 396, de 1946.

(B.—11.054)

JUZGADO NUMERO 6

Teso Tejedor (Benito del), de treinta y nueve años, casado, churrero, natural de Oviedo, hijo de Vicente y Brígida, cuya captura se hallaba interesada; ha sido dejada sin efecto por la Sala y acordada la libertad provisional, en causa 261, de 1941, por estafa, del Juzgado de instrucción 6, de Madrid.

(B.—11.114)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se hace saber a don Lucio Bustillo Gala, cuyo actual paradero se desconoce, que por virtud de la sentencia dictada por la Sección de la Audiencia Provincial de esta capital en la causa que se siguió ante el Juzgado de instrucción número 11, de la misma, bajo el número 175, de 1941 (rollo número 176, de dicho año), contra Mercedes Gándara Sisi, por el delito de hurto, con fecha 30 de junio de 1942 le fué concedida la cantidad de 300 pesetas en el concepto de indemnización, y a cuyo pago viene obligada, por haber sido condenada a ella, la repetida procesada.

(B.—10.990)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 360, de 1944, por falsedad, se cita a Maruja Ramos, cuyas demás circunstancias se ignoran, que vivió en la calle de Escosura, número 65, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—11.085)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 271, de 1946, se cita por medio del presente al denunciante

don Baldomero Priego Sánchez, que dijo vivir en Vallecas, calle de Alfonso XIII, número 4, bajo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración; apercibido que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—11.083)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en el rollo de apelación número 21, de 1946, por lesiones, se ha acordado citar a Félix Segovia Nájera y Juana Lozano Alvarez, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 11 de enero próximo, a las once de su mañana, a fin de asistir a la vista apelatoria del juicio, bajo apercibimiento que de no verificarlo se celebrará sin su asistencia, y haciéndole saber que el expediente está puesto de manifiesto en Secretaría por cuarenta y ocho horas.

Y para que sirva de citación, a los fines indicados, a Félix Segovia Nájera y Juana Lozano Alvarez, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

(B.—11.134)

BANCO URQUIJO

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que determina el artículo 35 de sus Estatutos y de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, ha acordado el pago de un dividendo de cuarenta pesetas por acción, siendo de cuenta del accionista el impuesto de Utilidades.

El pago se efectuará, a partir del día 26 de diciembre actual, contra cupón número 44, todos los días laborables, a las horas de Caja, en este Banco y en sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 18 de diciembre de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Urquijo.

(A.—7.141)

AVISO

Don Juan de Prádenas Arranz, propietario del establecimiento de carnicería sito en la calle de Wad Rás, número 3, Tetuán de las Victorias, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Félix González Arranz.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—7.144)

AVISO

Por traspaso de la cacharrería sita en la calle de San Hermenegildo, número 18, de esta capital, propiedad de don Nemesio López Barba, el nuevo dueño, don Gabriel García Barrios, lo hace público, para que en el término de ocho días se presenten las reclamaciones pertinentes, si a ello hubiere lugar.

Madrid, 19 de diciembre de 1946.

(A.—7.140)